ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
30 MAR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 2528 /
LA LIGUA, 28 MAR 2023

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°648 del 2023, que aprueba Subrogancia Dirección de Control.
- Decreto Alcaldía N°356 del 09 de enero del 2023, que aprueba programa municipal "Mejorando la Calidad de Vida de los Adultos Mayores y Familias de Extrema Vulnerabilidad, La Ligua 2023".
- Solicitud de Compra N°19138 del 21 de marzo del 2023. Oficina Comunal Adulto Mayor.
- Certificado Social, Trabajadora Social Oficina Comunal personas mayores. Departamento Comunitario.

CONSIDERANDO:

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Que, la municipalidad a través del Departamento Comunitario, entre sus programas tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y las familias en vulnerabilidad de nuestra comuna.

Que, en este caso, se realizará una compra urgente para ir en ayuda de beneficiario del programa, que necesita estos materiales de forma urgente, según se desprende del certificado social, realizado por asistente social, el cual se adjunta en este decreto.

Que, el Artículo 8° letra c) de la Ley N°19886 en relación al Artículo 10 N°3 de su reglamento estipula que el jefe del servicio contratante en caso de urgencia, cuyo es el caso, podrá adquirir por contratación directa.

Que, la compra que se realizará es por diversos materiales de ferretería y construcción, para poder ir en ayuda de una mejora habitacional.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDIA N° 2528

DECRETO:

1° Autorícese la Adquisición por "urgencia", de materiales de ferretería y construcción, para apoyo ir en ayuda de adulto mayor en vulnerabilidad, según informe social adjunto.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra, al proveedor Sr. Ferretería Las Esquinas Limitada. Rut; 76.937.361-6, por un valor total de $1.520.500, IVA Incluido.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
30 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/CMV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Luis Piñ...

LA LIGUA, 21-03-2023

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 0019138

DE : Carolina Maturana Vilches

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE

DETALLAN PARA: Prog. Mejorando la calidad de vida de AM. y familias en extrema vulnerabilidad. La Ligua 2023 D.A. Nº 356 Fech. 09-01-2023

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
	Proveedor: Ferretería Las Esquinas.		

TOTAL $ 1.520.500

[illegible] 320 La Ligua Fono: [illegible] 7815335

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL
Oficina Comunal Adulto Mayor

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR (S)

VºBº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361- 6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 - 716705

COTIZACION

NOMBRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FECHA 13-02-2023
DIRECCION
FONO

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	TOTAL
8	PINO BRUTO 2 X 6	6300	$ 50.400
6	PINO BRUTO 2 X 4	4200	$ 25.200
8	KG CLAVO 4"	3000	$ 24.000
10	KG CLAVO 3"	3000	$ 30.000
4	TERCIADO ESTRCUTURAL 18 MM	32000	$ 128.000
10	SACO DE CEMENTO	3500	$ 35.000
6	POLIN CALIBRADO 5-6 X 2,40 MT	8000	$ 48.000
4	PAQUETE PLUMAVIT 50 MM	15800	$ 63.200
4	OSB 9,5 MM	18500	$ 74.000
10	HARDI BACKER 6 MM P/BAÑO CERAMICA	24400	$ 244.000
3	CAJA TORNILLO VOLCANITA 6 X 1	1000	$ 3.000
1	ROLLO PAPEL FIELTRO 40 MT	23900	$ 23.900
56	PINO BRUTO 2 X 3	3000	$ 168.000
14	VOLCANITA RF 15 MM	10850	$ 151.900
2	CAJA TORNILLO VOLCANITA 6 X 2	2000	$ 4.000
5	ZINC ACANALADO 3,66 X 0,40	23500	$ 117.500
1	KG CLAVO TECHO	4500	$ 4.500
1	ROLLO PAPEL FIELTRO 16 MT	14000	$ 14.000
18	PINO BRUTO 2 X 4	4200	$ 75.600
14	PINO BRUTO 1 X 2	1100	$ 15.400
3	INTERNIT 6 MM	17300	$ 51.900
5	PINO BRUTO 1 X 4	2000	$ 10.000
2	VENTANA ALUMINIO 1 X 1	39500	$ 79.000
3	PINO CEPILLADO 1 X 5	3500	$ 10.500
1	CERRADURA SOBREPONER	33000	$ 33.000
2	MANILLA POLI	4000	$ 8.000
1	PUERTA TERCIADO 2 X 70	23500	$ 23.500
1	KG PUNTA 1"	5000	$ 5.000
			$ -
			$ -
		NETO	$ 1.277.731
		IVA	$ 242.769
		TOTAL	$ 1.520.500



REVISAR PRODUCTOS DE ITEMS SUBRAYADOS

MRV

*DESPACHO 2 DIAS HABILES DESPUES DE LA COMPRA.

**TODOS LOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A.

HOGAR
DE CRISTO

FUNDACION DE BENEFICENCIA
PROGRAMA PADAM HOGAR
DE CRISTO LA LIGUA

La Ligua, 19 Diciembre 2022.-

INFORME SOCIAL

La Trabajadora Social **Elsa Ovalle Rodriguez**, jefa del Programa de Atención Domiciliaria del Adulto Mayor del Hogar de Cristo, informa la situación socioeconómica y habitacional del Adulto Mayor, Luis Pinilla Mondaca para ser presentado en la oficina del Adulto Mayor en la municipalidad de la Ligua.

I.- INDIVIDUALIZACIÓN

Nombre	: Luis Omar Pinilla Mondaca
Rut	: 7.530.344-0
Fecha de Nacimiento	: 06/09/1954
Fonasa	: A
Teléfono	: 56-9-93428902
Domicilio	: Calle 2 oriente 543, el Peumo la Ligua

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

II.- ANTECEDENTES FAMILIARES.

Don Luís Pinilla Mondaca de 69 años, soltero sin hijos, vive sólo en casa en terreno de sucesión familiar, lugar donde vivió con su abuela materna hasta su fallecimiento. Presenta consumo problemático de alcohol de larga data, con varias patologías de base no tratadas, sin redes de apoyo familiares.

III.- ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS

Los únicos ingresos con los cuales cuenta el Adulto Mayor, provienen de la Pensión Básica Solidaria por un total de $ 185.000 pesos, los que no alcanzan a solventar los gastos básicos de agua, luz, alimentación, salud y movilización.

IV.- ANTECEDENTES HABITACIONALES.

El individualizado habita en una vivienda de material ligero en pésimas condiciones de conservación y salubridad, no cuenta con luz eléctrica, el agua es suministrada mensualmente por la municipalidad. Tanto la cocina como el baño no se encuentran en uso por las malas condiciones de conservación y mal estado de los artefactos y de la techumbre. Por lo que prepara sus alimentos en una improvisada cocina a leña en el patio de su casa, produciendo más de algún intento de incendio que atenta contra su integridad física y la de su entorno.

V.- ANTECEDENTES DE SALUD

El Adulto Mayor, inscrito en el centro de salud de la zona, presenta diversas patologías de base, sin tratamiento ni controles médicos en la actualidad. A la espera de interconsulta por operación de una hernia inguinal hace un par de años.

VI.- OPINIÓN PROFESIONAL.

En base a los antecedentes presentados se visualiza que la situación socioeconómica del Adulto Mayor es insuficiente para cubrir los gastos básicos de alimentación, salud y pagos mensuales. Por lo que no cuenta con los medios necesarios para mejorar las condiciones de habitabilidad que presenta en la actualidad, y que atenta contra su bienestar e integridad física.

Se sugiere respetuosamente a la ilustre municipalidad considerar la situación habitacional del Adulto Mayor para que pueda vivir de forma digna, asegurando su la integridad de él y el entorno.

Es todo cuanto puedo informar. Atte.

Elsa Ovalle R
Trabajadora Social – Jefa Programa Social
PADAM Hogar de Cristo La Ligua
Contacto 33/2711042-93428902
eovalle@hogardecristo.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 356

LA LIGUA, 09 ENE 2023

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. El Memorándum N° 21/2023, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La asistencia social y jurídica", donde se enmarca el presente programa.

DECRETO:

1° Regularícese y apruébese el Programa Municipal denominado **"MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES Y FAMILIAS DE EXTREMA VULNERABILIDAD, LA LIGUA 2023"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 30.000.000.- (Treinta millones de pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
11 ENE 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Personal

Archivo/
PPV/GST/RPE/dig